



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA ANDES

DIRECCIÓN: Hospital San Rafael Av. Medellín Nro. 48-20. ANDES, ANTIOQUIA
TELÉFONO: 57 6048416736

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBAND-DSAN-00108-2022

CIUDAD Y FECHA: ANDES. 03 de junio de 2022
OFICIO PETITORIO: No. - 2022-04-11. Ref: Noticia criminal 050016099150202251756 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: MARGARITA MARIA HOLGUIN HIGUITA
FISCALIA 100 LOCAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA: MARGARITA MARIA HOLGUIN HIGUITA
FISCALIA 100 LOCAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CARRERA 13 NRO. 16 - 28 PISO 2 LLANO DE BOLIVAR TEL.
5903108 EXT. 44830 - 44826 CEL. 3003338007 E-MAIL:
nicolasa.bedoya@fiscalia.gov.co
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA, ANTIOQUIA
NOMBRE EXAMINADO: JUAN JOSÉ VANEGAS BLANDÓN
IDENTIFICACIÓN: TI 1033654026
EDAD REFERIDA: 10 años
ASUNTO: Lesiones / Accidente de transporte

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy viernes 03 de junio de 2022 a las 09:21 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el oficio petitorio del índice derecho y del representante legal: Oscar Mauricio Vanegas cc 1033648234 Padre, en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO.

RELATO DE LOS HECHOS:

El examinado refiere que "nosotros íbamos en una línea entonces yo iba al lado de la ventana y yo llevaba la mano afuera y paso una volqueta y me pego en la mano". Hechos ocurridos el día 18 de noviembre de 2021 a las 1900 horas.

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en Hospital San Juan De Dios Santa Fe De Antioquia. Aporta copia de historia clínica número 1033654026, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: "...traumatismo de la arteria braquial a nivel de antebrazo, luxación del codo, fractura de la epífisis del cubito y radio herida de codo; codo flotante por fractura abierta supra condílea e intercondílea de húmero, fractura abierta conminuta de olecranon con pérdida ósea de 4 cm y luxofractura de cúpula radial cursando con daño neurovascular del cubital...".

EXAMEN MÉDICO LEGAL

Aspecto general: Paciente quien ingresa caminando por sus propios medios
Descripción de hallazgos


YOSHIT JOSE PACHECO TORRES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

Caso: UBAND-DSAN-00108-C-2022

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBAND-DSAN-00108-2022



Examen mental: Alerta, hidratado, consciente
Miembros superiores: Se aprecia deformidad ostensible del codo izquierdo, cicatriz irregular plana e hipopigmentada rosada y blanca de 14 x 17 cm en codo y tercio proximal del antebrazo izquierdo; presenta limitación funcional del miembro superior izquierdo a nivel del codo.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA SESENTA (60) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente por cicatrices y deformidad descrita; Perturbación funcional de miembro superior izquierdo por limitación funcional del codo de carácter permanente.

Se entrega original del informe pericial realizado como lo solicita en su oficio petitorio, para que sea entregado en su despacho, una copia reposa en nuestros archivos

Atentamente,


YOSHIT JOSE PACHECO TORRES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.

03/06/2022 09:44

Caso: UBAND-DSAN-00108-C-2022

Pag. 2 de 2